



Departamento de Trabajo de EE UU
Sección de Horas y Sueldos

Si usted desea información adicional
llame, sin cargo, al 1-866-4US WAGE
(1-866-487-9243) o visite nuestro
web site en **www.dol.gov**

Obreros de la Industria Ropera

Como empleado de un taller de ropa se le ha de pagar al menos el salario mínimo aplicable por todas las horas trabajadas, sin tener en cuenta si se le paga por hora o por pieza. De costumbre, el tiempo que se pasa en entrenamiento y desempeñando obras de reparo debe ser pagado. Además, la Ley exige que se le pague tiempo y medio de su tasa regular de pago por todas las horas trabajadas en exceso de 40 en una semana laboral.

Sueldo mínimo: \$5.15 por hora (La tasa estatal puede ser superior.)

Sobretiempo: Tiempo y medio de la tasa regular de pago por todas las horas trabajadas en exceso de 40 por semana aun cuando se le pague por pieza.

Labor fabril hecha en casa: Normalmente, se prohíbe el trabajo de ropaje en casa.

Documentación: Se deben mantener registros de todos los sueldos pagados y de todas las horas trabajadas sin consideración al lugar donde se desempeña el trabajo.

Empleo de menores de edad: 16 años es la edad mínima requerida para desempeñar cualquier trabajo de producción ropera.